



Memoria justificativa de la NECESIDAD DEL GASTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto el suministro de polielectrolito para las instalaciones de saneamiento y abastecimiento del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL GASTO

Conforme a las Condiciones Técnicas recogidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, los diferentes tipos de polielectrolito a suministrar son reactivos necesarios para las diferentes fases de proceso en las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) y Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).

Las cantidades citadas tendrán carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad final total a suministrar para cada proceso sin que se establezca un límite inferior, en función de las necesidades reales sin que esto suponga alteración alguna en las restantes condiciones contractuales. El suministro se realizará durante TRES (3) MESES, pero las cantidades suministradas corresponderán a UN (1) AÑO, almacenándose las cantidades suministradas en las instalaciones del CABB.

Los consumos aproximados por instalación para un año son los siguientes:

POLIELECTROLITO SÓLIDO CATIÓNICO

EDAR	kg	Uso
Galindo	176.000	Filtro prensa
Mungia	3.300	Filtro prensa
Durango (Arriandi)	18.200	Centrífuga
Gueñes	6.900	Filtro prensa
Bedia	2.800	Espesamiento
Gorliz	5.000	Centrífuga
Lekeitio	3.300	Filtro prensa
Orduña	800	Filtro prensa
Lamiaran	5.500	Centrífuga
TOTAL	221.800	



POLIELECTROLITO SÓLIDO ANIÓNICO

EDAR/ETAP	kg	Uso
Durango (Arriandi)	1.700	Físico-químico terciario
Gorliz	2.800	Físico-químico primario
Venta Alta (ETAP)	4.400	Filtro prensa
Galindo	2.000	Físico-químico terciario
TOTAL	10.900	

POLIELECTROLITO LÍQUIDO CATIÓNICO

EDAR	kg	Uso
Durango (Arriandi)	27.700	Centrífuga
Mungia	7.200	Filtro prensa
Lekeitio	3.900	Filtro prensa
Markina	5.500	Filtro prensa
Elorrio	3.900	Espesamiento
Ereño	300	Espesamiento
Ondarroa	9.200	Espesamiento
Orduña	600	Espesamiento
Lamiaran	2.200	Centrífuga
TOTAL	60.500	

Sestao, marzo de 2023

La Responsable del contrato,

Fdo.: Eider Salazar Telleria